

DECRETO N° 0783

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7781-M-05 y el Pase N° 243/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de honorarios profesionales de Primera y Segunda Instancia del Dr. GERMÁN CARNEVALE, por la suma total de \$ 283,35, regulados en los autos caratulados: "BIANCHI HUGO c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ AMPARO POR MORA" (EXPTE. N° 306.775/4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5;

Que corre agregada la sentencia definitiva – Sala II de la Cámara de Apelaciones- correspondiente a los autos mencionados;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 489/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3855, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

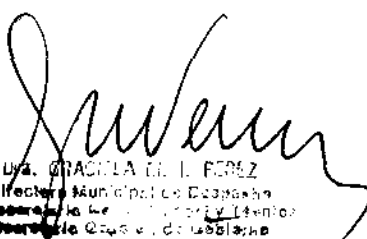
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 266/05), deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "BIANCHI HUGO c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/AMPARO POR MORA" (EXPTE.


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería
Secretaría de Asesoramiento Jurídico
y Acción Legal
Municipalidad de Neuquén

N° 306.775/4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5; en concepto de honorarios de Primera y Segunda Instancia del **Dr. GERMÁN CARNEVALE**, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 283,35)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 266/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

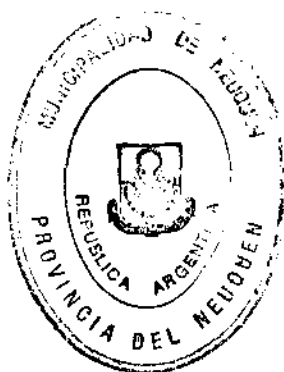
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

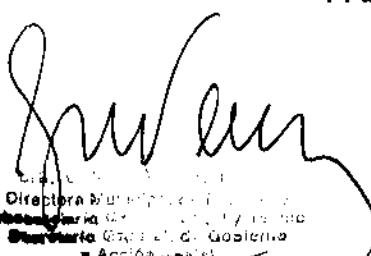
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Directora Municipal de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Subsecretaría de Gestión y Asesoramiento
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Mercedes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 021 de 105